Asunción, 08 de octubre de 2020

NOTA UOC N° 1744/2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación Por Concurso De Ofertas N° 25/2020 Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores del Departamento Judicial, Intendencia y del Edificio Cultural de la Policía Nacional ID N° 385987.

En ese contexto, Se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, como lo establece el Artículo 20, del Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36°.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato. El presupuesto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se podrá hacer por partida, a razón que no será posible determinar con exactitud la cantidad de servicios de mantenimiento y reparaciones que serán requeridos en el presente llamado.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC